

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La jagua de Ibirico – Cesar, Mayo Veinticuatro (24) de Dos mil Veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2016-00469-00  
Referencia: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
Demandado: ZULEYMA MARIN ACUÑA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 24-05-2022

Se notifica por estado No. 050

el 25-05-2022

A:

El Secretario 